

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1072

Hoy 17 de agosto de 2026

Se comunica a: MARTINELLI M. RICARDO RODOLFO.
Apoderados Legal(s) de: CAFÉ SELECTO 1921, CORP., sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: CAFÉ ALTO QUIEL.
Número: 329987.
Clase(s): 30 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. Indicar domicilio preciso y conciso del titular de la marca.
2. No Reivindicar. los términos ALTO QUIEL.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 17 de agosto de 2026 a las tres de la tarde 03:00 PM.


Examinador: Licda. Digna Rodríguez C.
Correo: drodriguez@mici.gob.pa



REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
DEPARTAMENTO DE MARCA

AVISO No. 2026-1071

Hoy 17 de agosto de 2026

Se comunica a: SB & CO. LEGAL..
Apoderados Legal(s) de: HEALTH TECH INNOVATION SYSTEMS, INC. , sociedad organizada según las leyes de REPÚBLICA DE PANAMÁ.
Solicitud de la Marca: HITI PANAMÁ.
Número: 329969.
Clase(s): 0 Internacional.

Que para continuar con el Trámite a su solicitud debe:

1. No Reivindicar. El término Panamá.

Al efecto se les concede tres (3) meses a partir de la notificación del aviso para que subsane el error o la omisión antes indicadas, de no cumplir se le considerará abandonada y se ordenará el archivo del expediente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 104 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996 modificada por el Artículo 46 de La Ley 61 del 5 de octubre del 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial por conducto del Departamento de Marca, fija el presente Aviso en un lugar Público de la Dirección, para que sirva de formal notificación del Aviso a las partes por el Término de cinco (5) días hábiles a partir de: 17 de agosto de 2026 a las 03:00 PM.


Examinador: Licda. Digna Rodríguez C.
Correo: drodriguez@mici.gob.pa

